



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA CUATRO TONERS PARA IMPRESORA HPLJ300 EN COLORES AMARILLO, MAGENTA, AZUL, Y NEGRO.

---

02 de agosto de 2017

#### RESOLUCIÓN EXENTA "LA PAZ" N°013/2017

##### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

##### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico de la Embajada de Chile en La Paz, Bolivia, ha estimado necesario la adquisición de 4 tóner (amarillo, magenta, azul, y negro), para impresora HP 300 Laser, con el objeto de ser utilizados en el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, la empresa "D'SERCA", N° de registro de Empresas NIT. 2321392019, con domicilio en Almirante Graun N° 256, local 5, La Paz - Bolivia, ha presentado una cotización que resulta conveniente para los intereses Servicio.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente a la empresa "D'SERCA", N° de registro de Empresas NIT. 2321392019, con domicilio en Almirante Graun N° 256, local 5, La Paz - Bolivia, la compra de 4 tóner (amarillo, magenta, azul, y negro), para impresora HP 300 Laser, para su utilización en las dependencias del Departamento Económico de Chile en La Paz - Bolivia, por un monto total de Bs. 3.875.- (Tres mil ochocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO TONERS PARA IMPRESORA HPLJ300 EN COLORES AMARILLO, MAGENTA, AZUL, Y NEGRO**

**Antecedentes:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia, se ha estimado necesaria la adquisición de 4 tóner (amarillo, magenta, azul, y negro), para impresora HP 300 Laser, con el objeto de ser utilizados en el normal desenvolvimiento de las funciones de la Oficina.

**Requerimientos:**

Adquisición de 4 tóner para impresora HP 300 Laser:

- Tóner hp C410 Negro.
- Tóner hp C411 Cyam.
- Tóner hp C412 Amarillo.
- Tóner hp C413 Magenta.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$600.- (seis cientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "La Paz- N° 13/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Avenida 06 de agosto N°2455 Edificio Hilda, piso 9, Oficina 901.
TELEFONO:	591-2-2440980
FAX:	591-2-2440788
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	"D`SERCA.",
N° IDENTIFICACIÓN:	NIT. 2321392019



<b>DIRECCIÓN:</b>	Almirante Graun N° 256, local 5, Bolivia.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en La Paz, Bolivia
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	<b>ADQUISICIÓN DE CUATRO TONERS PARA IMPRESORA HPLJ300 EN COLORES AMARILLO, MAGENTA, AZUL, Y NEGRO</b>
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "D`SERCA"
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tóner hp C410 Negro.</li><li>• Tóner hp C411 Cyam.</li><li>• Tóner hp C412 Amarillo.</li><li>• Tóner hp C413 Magenta.</li></ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de <b>Bs 3.875.-</b> (Tres mil ochocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos), impuestos incluidos</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "D`SERCA" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "D`SERCA", es don Félix Constantino Bustinza.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a "D`SERCA", ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales vigente para el año, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Chile pro|CHILE**  
OFICINA COMERCIAL DE CHILE EN BOLIVIA

  
**Lorena Sánchez Piño**  
**Directora Departamento Económico**  
**Consulado General de Chile en La Paz – Bolivia**

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en La Paz, Bolivia.
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo